

## Vocales:

Don Alfonso Caballero Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Carmen González Vilches, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Don Antonio Pastor Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Áurea Varela Losada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES - 14

## Comisión Titular:

Presidenta: Doña Asunción Moreno Bilbao, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Vocales:

Doña María del Carmen García Mateo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Francisco Javier Payan Somet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Ramón Cerquides Bueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Javier Reina Tosina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel López Coronado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

## Vocales:

Doña Almudena Suárez Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Alba María Pagés Zamora, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Rubén Martín Clemente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Juan José Murillo Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES - 15

## Comisión Titular:

Presidente: Don José I. Acha Catalina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Doña Asunción Moreno Bilbao, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña María del Carmen García Mateo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don José Ramón Cerquides Bueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Javier Reina Tosina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel López Coronado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

## Vocales:

Doña Almudena Suárez Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Francisco Javier Payán Somet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Doña Alba María Pagés Zamora, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Juan José Murillo Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN - 16

## Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Nieves Gómez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

Doña Consuelo Flecha García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro Luis Moreno Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Miguel Beas Miranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Gabriela Ossenbach Sauter, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Alejandro Mayordomo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

## Vocales:

Don Juan Manuel Fernández Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Manuel Hijano del Río, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Doña Ana María Montero Pedrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Guadalupe Trigueros Gordillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Ver Anexo III en páginas 53 y 54 del BOJA núm. 96, de 21.5.2009**

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03), aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

## 1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, Ley 15/2003) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, tres años.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

## 2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma ([www.us.es](http://www.us.es)).

2.2. A dicha solicitud los interesados adjuntarán, documental y justificadamente, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen incluida, en su caso, la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU). Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento y dedicación que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

Los candidatos deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad

de, al menos, 3 años (art. 38 LAU). Dicha actividad deberá justificarse con alguno de los siguientes documentos:

- Alta en la Declaración Censal e Incorporación al Colegio Profesional correspondiente, en su caso, y certificación de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Certificación de la Administración o de la empresa donde presten sus servicios, haciéndose constar, en este caso, el alta en la Seguridad Social y la antigüedad y la última nómina percibida.

De no ser así, los interesados podrán acreditar este requisito aportando otros documentos justificativos cuya validez, a estos efectos, será apreciada por la Administración.

2.7. La acreditación de los servicios, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinte días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si éstos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

## 3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los Tablones de Anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el citado baremo no ha sido remitido al Servicio de Programación Docente.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Perso-

nal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla durante el plazo de la firma del contrato, entendiéndose éste prorrogado en tanto recaer resolución.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2 Terminación:

La fecha de terminación del contrato será el 30 de septiembre de 2010.

Los contratos serán renovados en los mismos términos de la vigencia inicial siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato, y salvo que exista informe motivado en contra de la renovación por parte del Departamento.

5.º Régimen de dedicación.

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de julio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I			
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)		02/18/09	- 1 Profesor Asociado (9 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
			DEPARTAMENTO DE DIBUJO
Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	02/19/09	ÁREA DE DIBUJO (185) - 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/1/09	ÁREA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES (035) - 1 Profesor Asociado (9 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/20/09	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Perspectiva.
02/2/09	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL (700) - 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Zootecnia.	02/21-22-23/09	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL (187) - 3 Profesores Asociados (9 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/3/09	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA ÁREA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA (653) - 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/24/09	- 1 Profesor Asociado (9 h). P.D.: El Departamento de Educación Física (Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte).
02/4/09	DEPARTAMENTO DE CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (020) - 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Anatomía Patológica.	02/25/09	ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA (245) - 1 Profesor Asociado (5 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/5-6-7/09	ÁREA DE HISTOLOGÍA (443) - 3 Profesores Asociados (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/26/09	- 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/8/09	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA ÁREA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD (105) - 1 Profesor Asociado (11 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento en la Titulación de Publicidad y Relaciones Públicas.	02/27/09	- 1 Profesor Asociado (9 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/9/09	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/28/09	DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA ÁREA DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (265) - 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Estadística Pública (Diplomatura de Estadística).
02/10/09	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I ÁREA DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS (110) - 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Instalaciones I y Protección Contra Incendios.	02/29/09	DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA ÁREA DE ESTOMATOLOGÍA (275) - 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Odontopediatría.
02/11/09	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Construcción V y Dirección y Organización de Obras.	02/30/09	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA (301) - 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Dibujo Aplicado a la Ingeniería de Edificación. Ampliación de CAD.
02/12-13/09	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II ÁREA DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS (111) - 2 Profesores Asociados (5 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/31-32/09	DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA ÁREA DE FISIOTERAPIA (413) - 2 Profesores Asociados (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/14-15/09	- 2 Profesores Asociados (7 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/33/09	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL DISEÑO ÁREA DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN (510) - 1 Profesor Asociado (5 h). P.D.: Prácticas de Laboratorio de todas las asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/16/09	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (230) - 1 Profesor Asociado (9 h). P.D.: Análisis Contable.	02/34 a 42/09	ÁREA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA (720) - 9 Profesores Asociados (5 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/17/09	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/43/09	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (535) - 1 Profesor Asociado (5 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (135)	02/44/09	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

02/45/09	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (590) - 1 Profesor Asociado (9 h). P.D.: Tecnología Energética/Instalaciones Térmicas en la Edificación (Ingeniero Industrial).	02/51/09	P.D.: Estructuras II y Estructuras III. - 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (E.U. Politécnica).
		02/52/09	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Proyectos de Estructuras (5.º Arquitecto).
02/46/09	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA (302) - 1 Profesor Asociado (5 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/53/09	DEPARTAMENTO DE MEDICINA ÁREA DE MEDICINA (610) - 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Semiología y Propedeutica Clínica. Fisiopatología.
02/47/09	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA ÁREA DE ENFERMERÍA (P) (256) - 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/48/09	ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA (306) - 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/54/09	DEPARTAMENTO DE TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA (226) - 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Economía Bancaria y Economía Política.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	02/55/09	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Economía Bancaria y Economía Política.
02/49/09	ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA (556) - 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Tratamientos de Aguas e Ingeniería y Gestión Medioambiental.	02/56/09	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO		DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ÁREA DE URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (815)
02/50/09	ÁREA DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS (605) - 1 Profesor Asociado (9 h).	02/57-58-59/09	- 3 Profesores Asociados (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ANEXO II**

**INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO**

**PROFESOR ASOCIADO**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Asociado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**A) DATOS PERSONALES:**

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Natural de \_\_\_\_\_  
 D.N.I. nº. \_\_\_\_\_ Lugar y fecha de expedición \_\_\_\_\_  
 Residencia: Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

**B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:**

Fecha de convocatoria B.O.J.A. \_\_\_\_\_ Nº.Orden \_\_\_\_\_ Nº. horas semanales \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_  
 Area de conocimiento \_\_\_\_\_  
 Perfil docente \_\_\_\_\_

**C) MÉRITO PREFERENTE**

Artº 48.2 L.O.U.: Estar habilitado para el acceso a los cuerpos docentes **SI**  **NO**

**D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:**

- Acreditación de la titulación.
- Acreditación de la actividad profesional externa a la Universidad.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Currículum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos,y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

(firma)

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

*Numérese de forma correlativa*

### I. RENDIMIENTO ACADÉMICO

1) Expediente Académico: Certificación		
2) Cursos de Tercer Ciclo. Normativa	Anterior	
	Actual	
Certificación período docencia		
Certificación período investigación		
Otras certificaciones		
3) Tesis Doctoral. Normativa	Anterior	
	Actual	
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura		
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado		

### II. ACTIVIDAD DOCENTE

Año	Categoría	Dedicación	Centro	
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				

### III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

1) LIBROS				
1	Título	Editorial		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>				
<b>2) CAPÍTULOS DE LIBRO</b>				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
<b>3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS</b>				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
<b>4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)</b>				
	PROYECTO	PERIODO	CAT	
1				
2				
3				
4				
5				

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>		
<b>5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)</b>		
	<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PERIODO</b>
	<b>CAT</b>	
1		
2		
3		
4		
5		
<b>6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>		
	<b>CENTRO</b>	<b>PERÍODO</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
<b>7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS</b>		
<b>PONENCIAS</b>		
	<b>TÍTULO</b>	<b>CONGRESO</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
<b>COMUNICACIONES</b>		
	<b>TÍTULO</b>	<b>CONGRESO</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Firma

3 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)









UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## *MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO*

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTO		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE</b>			
	<b>1</b>		
	<b>2</b>		
	<b>3</b>		
	<b>4</b>		
	<b>5</b>		
	<b>6</b>		
	<b>7</b>		
	<b>8</b>		
	<b>9</b>		
	<b>10</b>		

<b>¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.2 LOU) (64.2 LAU)?</b>		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

**Firma**

7

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)

## ANEXO III

## BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

I (20) + II (10) + III (10) + IV (10) + V (10) + VI (40) = 100

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO:	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE:	Máximo: 10 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:	Máximo: 10 puntos
IV. OTROS MÉRITOS:	Máximo: 10 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:	Máximo: 10 puntos
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL:	Máximo: 40 puntos

## I. RENDIMIENTO ACADÉMICO: Máximo: 20 puntos

1. Expediente académico: Máximo: 9 puntos.

(e-1) x 3, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación<sup>1</sup> y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida<sup>1</sup> por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo: Máximo: 2 puntos.

2.1. Normativa actual:

(Calificación global<sup>2</sup> del periodo de docencia x 0,333) + (Calificación<sup>2</sup> del periodo de investigación x 0,333).

2.2. Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado<sup>3</sup> x 0,666.

3. Tesis doctoral: Máximo: 7 puntos.

3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 2 puntos.

3.1.2. Notable: 4 puntos.

3.1.3. Sobresaliente: 5 puntos.

3.1.4. Cum laude: 6 puntos.

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 7 puntos.

3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 3 puntos.

3.2.2. Cum laude: 6 puntos.

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 7 puntos.

4. Premios académicos. Máximo: 2 puntos.

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

## II. ACTIVIDAD DOCENTE: Máximo: 10 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,25.

## III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA: Máximo: 10 puntos

1. Libros.

Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros.

Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 3 puntos por cada uno

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación.

Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas.

Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.

1,5 puntos por año completo.

9. Otros méritos investigadores.

Hasta 5 puntos.

## IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 10 puntos

Becas de colaboración: hasta 2 puntos.

Alumno interno: hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios: hasta 1 punto.

Becas de postgrado: hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas: hasta 2 puntos.

Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos: hasta 1 punto por cada uno.

Otras titulaciones académicas: hasta 2 puntos.

Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

Tesina o trabajo de investigación: hasta 3 puntos, según su calificación.

Otros méritos: hasta 2 puntos.

## V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO: Máximo: 10 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

## VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL: Máximo: 40 puntos

A estos efectos, no se entiende por actividad profesional ningún tipo de actividad docente.

<sup>1</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

<sup>2</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

<sup>3</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.